



# BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## INDICE

<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>CALENDARIO OFICIAL</b> y de Sesiones del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.....	1
<b>LINEAMIENTOS</b> para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.....	2
<b>AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>PROGRAMA ANUAL</b> de Auditorías para el Ejercicio Fiscal 2021.....	8
<b>CRITERIOS RELATIVOS</b> a la Ejecución de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.....	12
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>ACUERDO 05/2022</b>	
<b>ACUERDO ADMINISTRATIVO</b>	
1.- Suprime la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Investigador con residencia en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
2.- Suprime la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Investigador con residencia en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	
♦ Asignan asuntos y resguardo de libros de Gobierno de las Agencias Suprimidas a la Agencia del Ministerio Público de Fuera Común Investigador, con residencia en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.....	16
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>CONTRALORÍA GENERAL</b>	
<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN</b> para el intercambio de información que celebran, por una parte, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, al que en lo sucesivo se le denominara “el OIC”, representado por su Titular, el Licenciado Jesús George Zamora; y por la otra parte, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, a la que en lo sucesivo se le denominara “la Contraloría”, representada por su Contralora, la Licenciada Rosa Cristina Buendía Soto; a quienes actuando de manera conjunta, se les denominara “las Partes”.....	19



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix"  
"2022, Año de Los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

### PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Con fundamento en los artículos 47 y 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, publica el **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2021**.

El Programa Anual de Auditorías contempla 57 auditorías, las cuales se clasifican por tipo de la siguiente manera: 35 auditorías de Cumplimiento y Gestión Financiera, 11 auditorías de Obra Pública y 11 auditorías de Desempeño.

Las entidades seleccionadas para ser sujetas a fiscalización, fueron elegidas con base a una planeación, basada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de los Presupuestos de Egresos de los Municipios y de sus Organismos Descentralizados del Ejercicio Fiscal 2021, permitiendo orientar la identificación de los sujetos y programas presupuestarios de mayor relevancia, tomando como base las capacidades de recursos humanos y materiales, buscando la mayor cobertura en la fiscalización y la optimización de los recursos de la institución.

Este Programa Anual de Auditorías 2021 se puede modificar durante su ejecución.

#### PRINCIPIOS PARA LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo en observancia a los principios consagrados en los artículos 64, fracción XXX, segundo párrafo, y 66 Bis, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; y 3, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

**LEGALIDAD.** Establece que todo acto de los Órganos del Estado debe encontrarse fundado y motivado por el derecho vigente. En este sentido, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por la Auditoría Superior del Estado tendrá apoyo estricto en una norma legal.

**DEFINITIVIDAD.** Tendrá el carácter de definitiva y no podrá ser impugnada mediante ningún recurso ordinario.

**IMPARCIALIDAD.** Significa conferir el mismo trato en igualdad de situaciones a todos los sujetos, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, evitará cualquier tratamiento preferencial, discriminación o abuso del poder o de la autoridad hacia cualquier entidad, persona o grupo de personas con quienes su actividad pública se relacione.

**CONFIABILIDAD.** Es la capacidad que tiene una institución de realizar su función de la manera prevista, es decir, en apego al marco legal y normativo establecido, dando cabal cumplimiento al bien tutelado para el que fue creada. La Auditoría Superior del Estado ejercerá plenamente la autonomía técnica y de gestión que le ha sido conferida en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas.

*AT*



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix"  
"2022, Año de Los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

**VALORES INSTITUCIONALES.** Los servidores públicos que laboran en la institución desempeñan sus actividades de conformidad con las atribuciones previstas en el marco legal y en apego a los valores institucionales establecidos en el Código de Ética, Código de Conducta y a las directrices para prevenir el conflicto de intereses.

### METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS

Las entidades seleccionadas para ser sujetas de fiscalización, fueron elegidas mediante un instrumento de planeación apegados a una metodología establecida para la aplicación de criterios, permitiendo la identificación de los recursos y programas presupuestales, factores de riesgos y magnitudes de las entidades, así mismo se analizan las capacidades de los recursos humanos y materiales, buscando la mayor cobertura en la fiscalización y la optimación de los recursos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES A FISCALIZAR

1. **Relevancia:** toma en cuenta la magnitud y ejercicio de los rubros de ingresos y gastos más significativos; así como el alcance en la ejecución de las funciones y programas prioritarios y estratégicos, estableciendo a la fiscalización superior como un mecanismo de control para prevenir y abatir la opacidad y discrecionalidad en el gasto.
2. **Evaluación documental:** Valora los insumos documentales e informativos existentes para la planeación y programación, así como la capacidad institucional para determinar la aplicación de las auditorías.
3. **Riesgo potencial:** Toma en cuenta los factores de riesgo y áreas de oportunidad identificados en la planeación genérica, a partir de las cuales la fiscalización superior proveerá, un efectivo medio de control gubernamental sobre las que es necesario actuar para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas; y los insumos que permitan mejorar el desempeño de la gestión de las instancias ejecutoras del gasto.
4. **Historial:** Considera los antecedentes de la acción fiscalizadora, respecto de la cantidad de frecuencia de las auditorías realizadas, las características de las revisiones, las áreas involucradas y los resultados obtenidos, la forma y términos en que los entes auditados atendieron y solventaron las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

### TIPOS DE AUDITORÍAS A PRACTICAR

**Auditoría de Cumplimiento.-** Se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables.

**Auditoría Financiera.-** Se enfoca en determinar si la información financiera de un ente se presenta de conformidad con el marco normativo.

**Auditoría de Desempeño.-** Se enfoca en determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix"  
"2022, Año de Los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

No.	ENTIDAD A FISCALIZAR	TIPO DE AUDITORÍA		
		CUMPLIMIENTO Y GESTION FINANCIERA	DE DESEMPEÑO	OBRA PÚBLICA
<b>PODER EJECUTIVO:</b>				
1	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		✓
2	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		✓
4	SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
5	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
6	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
<b>PODER LEGISLATIVO:</b>				
7	H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
<b>PODER JUDICIAL:</b>				
8	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA	✓		
<b>MUNICIPALES:</b>				
9	H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ	✓	✓	✓
10	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS	✓		✓
11	H. AYUNTAMIENTO DE LORETO		✓	
12	H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	✓		
13	H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ	✓		
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:</b>				
14	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ	✓		✓
15	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	✓		✓
16	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLO DE LORETO	✓		
17	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGÉ	✓		
18	ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONDÚ	✓		
<b>AUTÓNOMOS</b>				
19	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓		
20	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR		✓	
<b>DESCENTRALIZADOS</b>				
21	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA	✓		
22	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE LOS CABOS	✓		



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix"  
"2022, Año de Los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

NO.	ENTIDAD A FISCALIZAR	TIPO DE AUDITORÍA		
		CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN FINANCIERA	DE DESEMPEÑO	OBRA PÚBLICA
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS	✓		
24	INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		
25	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		
26	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	✓	✓	
27	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BCS (CECYTE)	✓	✓	
28	COLEGIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL (CONALEP)		✓	
29	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS	✓	✓	
30	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD CONSTITUCIÓN	✓	✓	
31	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ	✓		
<b>DESCENTRALIZADOS</b>				
32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PAZ	✓	✓	
33	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ		✓	
34	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR			✓
<b>DESCONCENTRADOS</b>				
35	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR		✓	
36	FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL	✓		
37	FIDEICOMISO ESTATAL DE OBRAS			✓
38	FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS (FITURCA)	✓		✓
39	FIDEICOMISO DE TURISMO DE LA PAZ (FITUPAZ)	✓		
40	FIDEICOMISO ESTATAL PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA 17.5% IMPUESTO S/HOSPEDAJE	✓		
41	FIDEICOMISO DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMP. S/NOMINA MUNICIPIO DE LOS CABOS	✓		✓
42	FIDEICOMISO DE OBRAS 53.2% DEL 37.6% IMP. S/NOMINA MUNICIPIO DE LA PAZ	✓		✓

**Nota aclaratoria:** Los nombres de los fideicomisos sujetos al presente Programa de Auditorías se mencionan bajo su denominación usual o administrativa, en la inteligencia de que su denominación legal se expresará en las propias auditorías.

La Paz, Baja California Sur, a 07 de Abril de 2022

L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

AUDITORIA  
SUPERIOR  
DEL ESTADO